

**MEMORANDO 0574 -PP-GADPB-2026**

**Para:** Lic. Yamileth García  
Ab. Luis Guano  
Ing. Adriana Mejía  
Lic. Erick Naranjo  
Ing. Cristhian Agualongo  
Ing. Adrián Taco  
Lic. Clara Veloz

Jefa de Presupuesto  
Procurador Síndico  
Jefa de Compras Públicas  
Técnico de Comunicación  
Técnico Desarrollo Tecnológico  
Director de Planificación  
Técnica de Planificación

**Fecha:** Febrero 20 del 2026

**Asunto:** *Conformación Equipo Técnico de Rendición 2025 GADPB*

---

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual se establecen los mecanismos para el **Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025**; resolución que se emite en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, cuerpos legales en los cuales se establece la obligatoriedad de las instituciones y autoridades del sector público de rendir cuentas a la ciudadanía al menos una vez al año.

En este contexto, y considerando que para el cumplimiento de esta obligación institucional es necesario iniciar las actividades inherentes al proceso, siendo uno de los primeros pasos la **conformación del Equipo Técnico responsable de su coordinación y ejecución**, por medio del presente se **designa a los siguientes funcionarios como integrantes del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar:**

Lic. Yamileth García  
Ab. Luis Guano  
Ing. Adriana Mejía  
Lic. Lic. Erick Naranjo  
Ing. Cristhian Agualongo  
Ing. Adrián Taco  
Lic. Clara Veloz

Jefa de Presupuesto  
Procurador Síndico  
Jefa de Compras Públicas  
Técnico de Comunicación  
Técnico de Desarrollo Tecnológico  
Director de Planificación  
Técnica de Planificación

Los funcionarios designados deberán cumplir con las responsabilidades y actividades establecidas en la resolución antes citada y en la guía metodológica emitida por el CPCCS, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Asimismo, deberán coordinar las acciones necesarias para la recopilación, sistematización y validación de la información institucional, así como para el cumplimiento de las diferentes fases del proceso.

De conformidad con la normativa vigente y las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los integrantes del Equipo Técnico serán responsables administrativamente del cumplimiento oportuno y adecuado de todas las actividades establecidas en cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas.

Para efectos de coordinación y seguimiento del proceso, se encarga a la Dirección de Planificación del GADPB la articulación de las acciones necesarias entre las diferentes dependencias institucionales, así como el acompañamiento técnico para el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Aníbal Coronel Monar.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE BOLÍVAR**